

Lanús,

16 ABR 2018

RESOLUCION N°

0318

Visto:

El expediente N° C-914.928/17 mediante el cual se solicita reparación vereda por daños ocasionados por un árbol ubicado en el inmueble de la calle Andrade 302 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Correa Gabriela, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatarse efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno en buen estado fitosanitario, el cual con sus raíces ha levantado parte de la vereda inclinando la misma hacia el domicilio.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el corte de los ejemplares solicitado ubicados en la calle Andrade 302.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa y despeje de luminaria del ejemplar, dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar las tareas de raleo de raíces de los ejemplares. Asimismo el cuerpo técnico de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO
Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL**




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público